



COMISIÓN	<b>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS</b>			NUMERO DE SESIÓN	<b>52</b>	
PRESIDENTE	<b>ARQ. OCTAVIO NAVARRO CASTELLANOS</b>			LUGAR	SALA DE REGIDORES	
SECRETARIO	Lic. Miriam Guadalupe González González			FECHA	04 de Febrero del 2015	
	MIEMBROS			ASISTENTES		
				A	F	J
1.-	<b>C. Miguel Ángel García Galvan</b>			X		
2.-	<b>L.A.F. Alfonso Gutiérrez González</b>				X	
3.-	<b>Lic. María Elena de Anda Gutiérrez</b>			X		
4.-	<b>M.M. Mónica Alejandra Barba Martínez</b>				X	
5.-	<b>Lic. Miriam Guadalupe González González</b>					X
6.-	<b>Lic. Graciela García Ramírez</b>			X		
HORA DE INICIO:	11:30 HRS.	HORA DE TERMINO:	11:55 HRS.	.QUORUM:	4/7	
INVITADOS			CARGO			
1.-	<b>Ing. José de Jesús Reyes Gtez.</b>		<b>Jefe de Ramo 20 y 33</b>			

ORDEN DEL DIA	I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
	II.- Aprobación del Orden del Día.
	III.- Bienvenida a los asistentes.
	IV. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se apruebe el Acta de la Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2015, realizada el día 09 de enero del 2015 en la Casa de la Cultura de esta ciudad y los trabajos de integración de las 212 obras y/o acciones que se analizaron y priorizaron en dicha reunión, así como también se autorice ejercer las partidas del 2% para el programa de desarrollo institucional y del 3% para gastos indirectos ejercer en este ejercicio 2015 el remanente del ejercicio 2014 del FAISM y los intereses generados del mismo periodo.</li> <li>b) Se autorice la aplicación de los recursos del remanente comprometido del ejercicio 2014 por la cantidad de \$ 2,316,870.02 (dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos setenta pesos 02/100 M.N.) en varias obras que se anexan, y también se autorice la aplicación de recursos del remanente e intereses sin programar del ejercicio 2014 en Obras según la normatividad emitida por SEDESOL, siendo por concepto de remanente sin programar la cantidad de \$ 315,866.34 (Trescientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.) y por concepto de intereses generados la cantidad de \$ 117,457.39 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 39/100 M.N.)</li> <li>c) Se autorice la aplicación del saldo de reintegro del ejercicio 2013 para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento numero 560-2012/2015 donde se autoriza la aportación de recursos propios por la cantidad observada por la Auditoria Superior de la Federación por \$1,829,668.86 (Un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.), de los cuales queda por ejercer la cantidad de \$59,896.48 (cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.) en obras según la normatividad emitida por SEDESOL y se autorice la aplicación de los intereses no ejercidos del año 2013 por la cantidad de \$ 138,149.26 (Ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.) en Obras según la normatividad emitida por SEDESOL.</li> <li>d) Se autorice la aplicación del total de reintegro del ejercicio 2009 para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento numero 560-2012/2015 donde se autoriza la aportación de recursos propios por la cantidad observada por la Auditoria Superior de la Federación por la cantidad de \$8,446,437.92 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) para ejecutarse en obras del FAISM, cantidad correspondiente a obras del año 2009 no autorizadas por la Auditoria Superior de la Federación, y se autorice la aplicación del total del reintegro del ejercicio 2009 para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento numero 560-2012/2015 donde se autoriza la aportación de recursos propios por la cantidad observada por la Auditoria Superior de</li> </ul>



	<p>la Federación por la cantidad de \$288,450.55 (Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 55/100 M.N.) para ejecutarse en obras del FAISM, cantidad correspondiente a obras del año 2009 no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>e) Solicitud para que se autorice la Escrituración a favor del H. Ayuntamiento el predio ubicado en la calle Revolución esquina con calle Guadalupe (lote 33 manzana 233 según catastro) del Fraccionamiento Residencial Guadalupe Segunda Sección, ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 403.20 m2 por concepto de Área de Cesión para Destinos.</p>
	<p>V.- Puntos Varios.</p>
	<p>VI.- Clausura.</p>